



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Con posterioridad a las demandas presentadas por las provincias de Río Negro y Buenos Aires contra el gobierno de la Pampa para que se cierre el denominado Tapón de Alonso, la Procuración General de la Nación dictaminó que la Corte Suprema de Justicia debe intervenir para resolver las demandas y evitar así que la salinidad del río Curacó llegue a contaminar al río Colorado y también aguas abajo.

Estas actuaciones fueron firmadas el día 5 de septiembre del corriente año y debe ser definido por el máximo Tribunal del país por tratarse de un conflicto interprovincial.

Este litigio comienza cuando el gobierno bonaerense pide que La Pampa "proceda al cierre del bañado Curacó, conocido como 'Tapón de Alonso', para evitar la contaminación ambiental del río Colorado y el perjuicio grave e irreparable de los habitantes de la provincia de Buenos Aires que aprovechan dicho recurso interjurisdiccional".

Buenos Aires y Río Negro sostienen que la provincia de La Pampa, al derivar caudales con alta salinidad no autorizados al río Colorado, viola los principios de debida diligencia y buena fe al incumplir con el "Acta Acuerdo" entre Buenos Aires, Río Negro y La Pampa, por la que se acordaron las descargas de los ríos Desaguadero-Salado-Chadileuvú-Curacó en el río Colorado, firmada el día 28 de junio de 1985, y los compromisos asumidos en consecuencia.

Se advirtió además que el accionar de La Pampa afecta también los derechos a vivir en un ambiente sano y equilibrado y acceder al agua potable por parte de los consumidores y productores agrícolas de la región, puesto que producirá indefectiblemente la llegada de aguas con una elevada salinidad al río Colorado, alterando la calidad del agua del río y produciendo su contaminación.

En la parte resolutive del fallo, la Procuración General manifestó que la cuestión es competencia de la Corte Suprema ya que se trata de un conflicto entre provincias.

El Tapón de Alonso es un terraplén que impide que el agua que pasa por el puente de Puelches, tome el cauce del río Curacó, recorra unos 120 kilómetros y llegue al Colorado. Actualmente, se encuentra abierto y Buenos Aires y Río Negro piden que sea cerrado con urgencia.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por ello:

**Coautores:** Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su beneplácito por la determinación tomada por la Procuradora de la Nación en dictaminar que la Corte Suprema de Justicia intervenga en el litigio por las demandas presentadas por las provincias de Buenos Aires y Río Negro contra La Pampa para que cierre el denominado Tapón de Alonso y evite la salinización del Río Colorado y las consecuencias aguas abajo.

**Artículo 2°.-** De forma.